



## **CUENTAS ANUALES 2023**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE AUDITORÍA**

**BALANCE DE SITUACIÓN**

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**MEMORIA. NOTAS EXPLICATIVAS**

**ANEXO: INDICADORES UNIVERSITARIOS**



# Resumen ejecutivo

Cuentas anuales 2022



## RESUMEN EJECUTIVO

---

### ***Introducción:***

Con el Presupuesto, la Universidad formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar en el ejercicio. Con las Cuentas Anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación, informando a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la Institución.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 59.1, determina que “El uso de los recursos económico-financieros de las universidades se someterá a los principios de transparencia y rendición de cuentas”.

El artículo 59.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece que *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de control externo de la respectiva Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”*. A tal fin, el artículo 89.2 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que *“Las Universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, las Universidades deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 93.4, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria”*.

El artículo 142 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, y Decreto 55/2017, de 11 de abril, establece:



- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución.*
- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla, elaboradas por el Gerente, se someterán a auditoría externa.*
- *Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirá al Consejo Social para su aprobación.*

Así mismo, el artículo 11 k) del Estatuto establece entre las competencias del Claustro:

- *Conocer la programación plurianual y el proyecto del presupuesto, así como la liquidación del mismo.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el principio de estabilidad presupuestaria, éste establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Este principio se refuerza con el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en la Ley y en la normativa europea.

La rendición de cuentas y el control de la gestión pública son dos elementos determinantes del principio de transparencia desarrollado en los artículos 6 y 27 de dicha Ley.

En cumplimiento de estos preceptos, se presentan las Cuentas Anuales de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2023 junto con el informe de auditoría elaborado por la firma KPMG Auditores.

La estructura de este documento es la siguiente:

- **Informe de auditoría externa.** Contiene la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales del ejercicio económico 2023.



- **Balance de situación.** Muestra la situación económica y financiera de la Universidad.
- **Cuenta de resultado económico-patrimonial.** Recoge dicho resultado obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.
- **Estado de cambios en el patrimonio neto.** Refleja los movimientos que afectan a dicho patrimonio neto durante el ejercicio económico.
- **Estado de flujos de efectivo.** Informa sobre las variaciones y movimientos de efectivo y sus equivalentes durante el ejercicio.
- **Estado de Liquidación del Presupuesto.** Comprende un conjunto de estados donde se recoge la información sobre la ejecución del presupuesto y presenta, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos, la liquidación del Presupuesto de ingresos y el Resultado presupuestario del ejercicio.
- **Memoria. Notas explicativas.** Contiene información complementaria, comparativa y aclaratoria de los datos cuantitativos contenidos en los estados anteriores.
- **Indicadores.** Reflejan la situación de la Universidad de Sevilla a través de parámetros objetivos que miden la realidad de la gestión desarrollada en los tres ámbitos de mayor importancia: Gestión Académica, Económica y de Recursos Humanos, ofreciéndose con ello una visión amplia y rigurosa de cómo evoluciona la Universidad.

### ***Principales magnitudes de la actividad presupuestaria de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2023:***

1. El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 583.832.381 euros. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe de 135.308.931 euros, elevando el presupuesto definitivo a 719.141.312 euros.



2. Las obligaciones reconocidas netas han sido de 565.397.232 euros.
3. Relacionando las obligaciones reconocidas con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 78,62%, frente al 77,70% del ejercicio 2022. El grado de pago asciende a un 96,73%, mejorando respecto al del ejercicio anterior que supuso un 96,57%.
4. Los derechos reconocidos netos han sido de 583.754.397 euros.
5. Relacionando los derechos reconocidos con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 81,17%, frente al 78,10% de 2022. El grado de cobro se ha situado en un 96,49%, aumentando respecto al ejercicio anterior en el que se situó en un 93,99%.
6. El resultado presupuestario, operaciones no financieras y financieras, del ejercicio ha sido de 18.357.165 euros, frente a 2.738.392 euros de 2022. El resultado presupuestario ajustado, una vez efectuados los ajustes debidos, ha generado un superávit de financiación, en el ejercicio 2023, por valor de 1.791.087 euros.
7. El remanente de tesorería acumulado, a 31 de diciembre de 2023, se eleva a 119.080.196 euros, mientras que ascendía a 99.940.271 euros en 2022. El remanente afectado asciende a 101.837.197 euros y el remanente no afectado a 16.878.365 euros.
8. El saldo de tesorería, a 31 de diciembre de 2023, es de 122.925.529 euros, frente a los 94.137.729 euros, a 31 de diciembre de 2022.
9. Al cierre del ejercicio se han generado desviaciones negativas acumuladas de financiación, por importe de 7.558.807 euros.
10. La Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 20.343.395 euros, siendo el importe de endeudamiento al cierre del ejercicio de 9.663.901 euros, correspondiendo 4.200.000 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía,



1.002.309 euros al préstamo que financió la Residencia “Rector Ramón Carande” y 4.461.592 euros a Ayudas concedidas por varios Ministerios.

LA GERENTE

Melania Rivers Rodríguez